

ACTA N° 07/99

En Valparaíso, a 24 de Noviembre de 1999, siendo las 11:40 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 28, de fecha 18 de Noviembre de 1999, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Juan Manuel Cruz Sánchez, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. Juan Rusque Alcaíno, Director Nacional de Pesca;
- Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Claudio Arteaga R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Jan Stengel M., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los armadores industriales;
- Sr. Daniel Albarrán R., consejero titular, representante de los cultivadores;
- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Arturo Arteaga Y., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fe.

Excusaron su asistencia los consejeros señores Fritis, Claro, Gatica, Moreno, Velásquez, Molina, Del Río, Vetter, Vial, Reyes, Arancibia y Barrios.



El Presidente señaló que el objetivo de esta reunión era el análisis por parte del Consejo del proyecto de ley preparado por la Comisión creada al efecto. Señaló que la Comisión luego de estudiar la moción de los Senadores, optó por elaborar un nuevo proyecto, el cual no modifica en ningún aspecto permanente la actual Ley de Pesca, circunscribiendo la aplicación de las cuotas individuales a las pesquerías de jurel de la tercera a la décima región, para el 2000, y no como se contemplaba en la moción de los Senadores en la cual se incorporaba este mecanismo transitorio de administración al articulado permanente de la ley. Solicitó a la secretaria hacer un breve resumen del contenido del proyecto.

La Sra. Saa señaló que el proyecto elaborado por la Comisión constaba de siete artículos, de los cuales el artículo primero, faculta a la autoridad para fraccionar la cuotas de captura de las unidades de pesquería de jurel de la III y IV región, V a IX región y X región correspondientes al año 2000, entre el sector artesanal e industrial, no pudiendo la fracción artesanal ser inferior al porcentaje promedio de dicho sector, durante los cinco años anteriores, incorpora además, la posibilidad de fraccionar la cuota en dos o mas épocas del año y distribuirla en dos o más áreas de pesca; el artículo segundo, faculta a la Subsecretaría para establecer mediante resolución el límite máximo de captura de la fracción industrial por armador con autorización de pesca vigente, en cada una de las unidades de pesquería, estableciendo que dichos porcentajes no serán transferibles; el artículo tercero, establece los criterios que la Subsecretaría debe considerar, al efectuar la determinación de los porcentajes de participación de cada armador, haciendo presente que luego de un detenido análisis de la información de capturas que dispone la Subsecretaría y considerando las dificultades que tendría establecer los porcentajes máximos de cada armador, considerando las capturas históricas, la Comisión optó que se considere en la asignación, sólo el esfuerzo real; el artículo cuarto, establece que si la cuota se fracciona en dos o más períodos del año y un titular no captura lo que le corresponda, podrá pasar el porcentaje no capturado al período siguiente y si se sobrepasa, se descontará en el período que sigue, además establece que quien cope su fracción de la cuota, debe suspender sus actividades extractivas, entendiéndose que para ese armador, la pesquería esta en veda; el artículo quinto, obliga a la Subsecretaría a publicar en el diario oficial, una nómina con la información de todas las naves con autorización de pesca vigente, en las pesquerías de jurel involucradas, indicando la capacidad de bodega y regiones autorizadas de cada una, de modo de hacer pública la

información que la Subsecretaría consideraría para hacer el cálculo del porcentaje por armador, también este artículo, faculta a la Subsecretaría para que pueda corregir el porcentaje de participación asignado a un determinado titular, sin que ello signifique modificar las asignaciones del resto de los armadores; el artículo sexto, establece que el contenido de esta ley, en nada altera la aplicación de la Ley de Pesca; y finalmente el artículo séptimo, establece un período de 40 días para que las naves artesanales que cumplan las condiciones establecidas, puedan inscribirse en el registro pesquero artesanal, pesquería de jurel de la III a la X región.

El Presidente recordó que en la Comisión participaron los consejeros señores Arturo Arteaga, Cancino, Couve, Jiménez, Stengel, Vial, Vío y el Subsecretario, y que el texto elaborado había sido distribuido para conocimiento y análisis de todos los consejeros, tan pronto como la Comisión lo aprobó, de manera que solicitó la opinión del Consejo sobre el particular. Agregó que si este proyecto era apoyado por el Consejo y además por un número importante de Senadores, que garanticen su viabilidad en el parlamento, el Ejecutivo estaría en disposición de estudiar su envío a trámite.

El consejero Stengel señaló que no obstante la Comisión optó por elaborar un proyecto de fácil aplicación y despacho en el parlamento, en el cual se había desechado por engorrosa la asignación de los porcentajes de participación de cada armador, considerando, el 50% por las capturas históricas, luego de haber hecho consultas con el mayor número posible de actores, en su calidad de representante de las empresas involucradas en esta pesquería, habían dos temas del proyecto que solicitaba considerar; el primero, era que habían muchas empresas que no estaban dispuestas a apoyar un proyecto de ley con esta fórmula de asignación más sencilla, de manera que señaló le parecía conveniente incorporar nuevamente las capturas históricas para determinar la participación de cada cual, y con ello evitar "francotiradores" al proyecto. Hizo presente que la incorporación de las capturas históricas no debería tener mayores inconvenientes, considerando lo que establece el artículo quinto, en cuanto a que cualquier modificación que se produzca en la asignación de un armador, no afectaría al resto de los armadores. El otro aspecto, en el cual tenía una posición distinta al proyecto de la Comisión, era el artículo séptimo, relativo a la inscripción de los pescadores artesanales en la pesquería del jurel, indicó que considerando que el proyecto se circunscribía en general, sólo al año

9

2000, estimaba que se debía redactar este artículo de manera que la inscripción de las naves artesanales en el registro, sea sólo para el 2000. Agregó que esto último lo fundaba en una conversación que había tenido con el vicepresidente del Senado, quién le manifestó que si deseaba tramitar el proyecto en forma rápida este debía ser transitorio, porque si contenía algo permanente, ello obligaba un mayor estudio.

El consejero Sr. Almonacid hizo presente que sólo al Congreso le corresponde elaborar proyectos y no a una Comisión del Consejo. Agregó que si el Consejo faculta a una Comisión, esta debería entregar una propuesta técnica a la Subsecretaría, quién debería presentarlo al Gobierno para saber si lo acepta y luego citar al Consejo para aprobarlo. Señaló que en reunión con el Ministro Insulza, este manifestó que el Gobierno no estaba para aventurar con proyectos de pesca, de manera que en su opinión lo que se presente no será enviado al parlamento. Manifestó su malestar por la calificación de "francotiradores" que hizo el consejero Stengel, a las personas que no piensan como él y se oponen al proyecto. Señaló que en su opinión este proyecto no tenía viabilidad política, y no daba una buena solución a los pequeños armadores.

El consejero Sr. A. Arteaga manifestó su sorpresa e inquietud por lo planteado por el consejero Stengel, ya que en estos aspectos hubo unanimidad en la Comisión, estimó que los cambios que estaba proponiendo, se deberían haber efectuado en la Comisión.

El consejero Sr. Sarquis señaló que cada instancia debe hacer lo que le corresponde y en este caso, al Consejo le corresponde proponer al Ejecutivo una alternativa de manejo para la pesquería del jurel y al Gobierno determinar si lo apoya. Respecto del planteamiento del consejero Stengel, indicó que la experiencia de otros países indica que en la primera asignación, independiente de los criterios que se utilicen, siempre existirán algunos agentes que queden más beneficiados que otros, y en ese sentido en su opinión, la asignación más justa, era la que combina un 50% por las capturas y un 50% lo que se ha denominado esfuerzo real. Agregó que concuerda en la necesidad que todo sea transitorio, para que tenga un trámite más rápido en el parlamento y además, si nos equivocamos no tendría mayores consecuencias.

97

El Presidente señaló que para una rápida tramitación y aplicación posterior de una ley de esta naturaleza, el proyecto debía contener todos los procedimientos y elementos a considerar en la propia ley, de manera que se debería buscar una solución específica, razonable y de consenso a los planteamientos efectuados.

El consejero Sr. Couve señaló que en su opinión las observaciones efectuadas por algunos consejeros respecto del mecanismo de asignación, apuntaban a perfeccionar el proyecto. Indicó que la razón que tuvo la Comisión para rechazar el criterio de las capturas en la asignación, fue que al adentrarse en el análisis y cálculo de la información de captura de cada una de las naves involucradas y de aquellas que le dan origen, esto era muy engorroso, pero posible y además, porque la autoridad no dispone de buena información del área de captura para los años que se requiere. En lo que respecta al artículo séptimo, relativo a la apertura del registro artesanal, señaló que también se inclinaba porque ello sea transitorio, y una fórmula más simple que no significaba modificar los registros, era señalar en la ley que los armadores artesanales que hayan informado capturas en especies pelágicas pequeñas hasta una cierta fecha de 1999, podrán incorporar para el 2000, dentro del listado de especies autorizadas, al jurel. En lo que respecta a la propuesta del consejero Stengel señaló que si se podía tener una solución práctica que incorpore los dos criterios, estaría por apoyarlo, siempre que la Subsecretaría este en condiciones de hacerlo.

El consejero Sr. Jiménez señaló que el proyecto de ley, contenía un elemento esencial desde el punto de vista de la administración de la pesquería de jurel para el 2000, que era permitir modificar la cuota durante el año, las veces que sea necesario. Señaló que ello era muy importante, por cuanto permitiría hacer un manejo adaptativo de la pesquería, pudiendo aumentar la cuota si la situación del recurso así lo permitía, lo cual no se podría hacer sin esta ley. Agregó que habiendo reconocido en la Comisión la dificultad que tenía considerar las capturas en la asignación, su incorporación haría que el proyecto tenga una mejor acogida por parte de un número mayor de empresas, y que la complejidad de su incorporación, se podía subsanar trabajando la información de captura durante la tramitación del proyecto. Manifestó su acuerdo con el planteamiento del consejero Couve relativo al artículo séptimo del proyecto y lo señalado por el consejero Stengel, en el

sentido de incorporar en el mecanismo de asignación las capturas, propuso al Consejo se apruebe el proyecto de la Comisión, con esas dos modificaciones.

El consejero Sr. Cancino señaló que la Comisión trabajó en cinco reuniones, que le parecía adecuado que los consejeros consulten a sus bases, sin embargo hizo presente que la única posibilidad que el proyecto sea viable, era que exista consenso en su contenido, manifestó su disposición a seguir trabajando para alcanzar el consenso necesario.

El consejero Sr. Almonacid señaló que el problema del proyecto de cuotas individuales, no fue técnico, sino político, de manera que para sacar adelante cualquier proyecto de esa naturaleza, no bastaba con el acuerdo del Consejo, sino que se requería el acuerdo y voluntad de todos los agentes que participan en el sector, así como también, del Gobierno y el Parlamento. Señaló que independiente de la decisión que adopte el Consejo, la autoridad pesquera debe tener una visión de cómo va a administrar la pesquería el próximo año, de manera que si no hay una solución legal, que era lo más probable, se debía buscar una solución administrativa para manejar la pesquería el 2000. Reiteró su discrepancia con el proyecto porque perjudica a los armadores pequeños.

El consejero Sr. Vío señaló que en su opinión era posible adoptar un acuerdo, recordó que en el Consejo pasado se adoptó un acuerdo para requerir al Ejecutivo que patrocinara el proyecto de los Senadores y la formación de una Comisión. Señaló que durante el análisis de la propuesta, la Comisión tomó conocimiento de las dificultades que tenía considerar las capturas en la asignación del porcentaje máximo por armador, y el consejero Stengel con el objeto de simplificar la tramitación y aplicación del proyecto, propuso retirar las capturas y dejar sólo el esfuerzo real, como parámetro a considerar, de manera que no le parecía un problema volver a incorporarlo, si ello contribuía a la tramitación del proyecto. Manifestó compartir la idea que el proyecto sea transitorio y circunscriba su aplicación sólo al 2000 en todos los aspectos.

El Presidente señaló que resumiendo los planteamientos efectuados por los consejeros respecto del proyecto elaborado por la Comisión, al parecer éste no concitaba el acuerdo del Consejo, por cuanto cuatro consejeros no estaban de acuerdo con el texto propuesto y



proponían modificaciones en aspectos sustantivos, un consejero se sentía sorprendido por los cambios de opinión, otro consejero estaba dispuesto a buscar los consensos necesarios para hacer viable el proyecto y otro consejero se opone al proyecto. Señaló que considerando la calidad de la información que dispone la subsecretaría, el desconocimiento de las áreas de pesca de una parte sustantiva de los desembarques, efectuados durante los años 95'-97' y la gran cantidad de sustituciones y transferencias en que se encuentran involucradas las naves de estas pesquerías, que hace difícil su seguimiento, la Subsecretaría compartió la opinión de la Comisión, en cuanto a la dificultad, y tiempo que se requiere para efectuar una asignación de esta naturaleza en forma transparente, lo cual requiere que toda la información que se va a considerar se haga pública. Agregó que si se pretende incorporar este parámetro nuevamente, se debe recomendar en forma clara los procedimientos y la forma en que las capturas se deberían considerar.

El consejero Sr. Sarquis señaló que era más optimista en su apreciación, por cuanto en su opinión, todos los consejeros estaban por apoyar esta iniciativa y que las dos modificaciones propuestas en nada cambiaban el trabajo efectuado por la Comisión y si hacían más viable el proyecto. Agregó que si se deseaba seguir adelante con él, se podría trabajar rápido para proponer al Gobierno un texto, en el que estén todos de acuerdo.

El consejero Sr. Stengel señaló que los integrantes de la Comisión se comprometieron a no divulgar lo tratado, hasta tener terminada la propuesta, por tanto, a nadie le debería sorprender que proponga una modificación que considera la opinión de sus representados. Señaló que si el Consejo podía tomar la propuesta de la Comisión y agregar estas dos modificaciones que estimó menores, que en su opinión en nada se cambiaba el sentido de la propuesta.

El consejero Vío aclaró que de ninguna manera rechazaba el trabajo efectuado por la Comisión y propuso que el Consejo adopte un acuerdo que podría señalar que el Consejo habiendo tomado conocimiento del proyecto elaborado por la Comisión, que recoge lo sustancial de la moción de los Senadores, que recomienda incorporar al proyecto las capturas históricas, con una ponderación del 50%, para determinar el porcentaje de

9

participación de cada armador, y la temporalidad de la inscripción en el registro artesanal. Agregó que este acuerdo sería una recomendación del Consejo, para que la Subsecretaría elabore el proyecto, si así lo decide y de esta manera el Consejo no atrasaba su tramitación.

El consejero Sr. Almonacid hizo presente que el proyecto presentado por los Senadores había sido rechazado en el Parlamento. Que en su opinión el momento político no era el adecuado para tramitar ningún tipo de proyecto, además del poco tiempo real que le quedaba al gobierno para hacerlo. Estimó que en esas circunstancias, la opinión del Consejo no era relevante y que cualquier modificación a la Ley de Pesca, la debería hacer el próximo Presidente. Agregó que en su opinión, lo que correspondía hacer era establecer una gran mesa multisectorial de discusión, en la cual debían participar además de los agentes pesqueros que no tienen participación en el Consejo, otras organizaciones políticamente más fuertes que el Consejo, como los ambientalistas y los consumidores. Consecuentemente con lo anterior, propuso que el Consejo requiera al Subsecretario establecer una mesa multisectorial de discusión sobre el particular.

El Presidente señaló que considerando el período de receso parlamentario y las próximas elecciones eran muy pocos los días de sesión que le restaban al parlamento, de modo que era casi imposible tener tramitado un proyecto, antes del 31 de diciembre. Señaló que si el Consejo adoptaba un acuerdo con un sólido apoyo a una propuesta concreta, la Subsecretaría podría recoger la idea y transmitirla dentro del gobierno para que se adopte una decisión sobre este tema. Agregó que en un escenario optimista podría tramitarse un proyecto durante el mes de enero, sin embargo al parecer en el Consejo no existía acuerdo, ya que se han planteado a lo menos dos propuestas, la primera que propone no aprobar el proyecto y formar una mesa de discusión multisectorial, en la que participe además de los miembros del Consejo, agentes que no se encuentran representados en él; y la segunda, que propone aprobar el proyecto elaborado por la Comisión, pero recomendando se modifique el mecanismo de asignación, que debería considerar el 50% por capturas históricas y el 50% por esfuerzo real, y que la inscripción en el registro a que se refiere el artículo séptimo, sea transitoria.



El Consejero Sr. Albarrán hizo presente que su voto negativo en la sesión anterior, no tenía como objetivo oponerse a un proyecto de esta naturaleza, sino porque estimaba necesario que el proyecto de los Senadores se analizara en forma previa por una Comisión, de manera de buscar una solución de consenso. Agregó que la recomendación de incorporar los derechos históricos, que si bien presenta dificultades, le parecía adecuada, por cuanto era un parámetro que se debería considerar en las asignaciones definitivas. En cuanto a la transitoriedad del artículo séptimo, señaló que se debería buscar el consenso con los pescadores artesanales y que este aspecto, lo estimaba más bien político, que técnico. Sin embargo en su opinión, lo más importante era que el proyecto que se presente sea de consenso y cuente con el apoyo de la Subsecretaría y de un número importante de parlamentarios, que asegure su tramitación.

El Consejero Sr. Couve señaló que en la reunión pasada el Consejo solicitó al Ejecutivo el patrocinio del proyecto de los Senadores y además aprobó formar una Comisión para analizar y afinar el proyecto. Que en su opinión lo que se ha escuchado en términos mayoritarios no era un rechazo al proyecto elaborado por la Comisión, sino observaciones. Hizo presente su apoyo al proyecto en los términos que fue presentado, no obstante, manifestó su disposición a apoyar a las recomendaciones planteadas por el consejero Stengel, si ello contribuye a un mayor consenso entre los agentes que participan en la pesquería. Señaló que además, de aprobar el proyecto elaborado por la Comisión, se debería solicitar a la Subsecretaría, estudie la posibilidad de incorporar dichos elementos si lo estimaba pertinente y posible. Hizo un reconocimiento al trabajo desarrollado por la Subsecretaría y la Comisión, en el análisis y elaboración del proyecto y propuso se adopte un acuerdo del Consejo en esos términos.

El Presidente recogió el planteamiento del consejero Couve señalando que el acuerdo del Consejo podía ser en esos términos, si los consejeros así lo estimaban.

El Consejero Sr. C. Arteaga señaló que en su opinión existía acuerdo para aprobar el proyecto de la Comisión y solicitarle a la Subsecretaría, analice la posibilidad de mejorar el proyecto en los dos aspectos que se han señalado. Solicitó saber si el Subsecretario tenía voluntad política para representar dentro del Gobierno, lo que el Consejo apruebe por mayoría, e impulsar el proyecto en el parlamento, de modo de poder administrar en

términos transitorios, la pesquería de jurel el 2000. Señaló que se sumaba a la aprobación del proyecto en los términos que se han planteado, haciendo presente que su apoyo no era vinculante con la votación que se hará en el futuro para establecer la cuota de captura de jurel para el 2000.

El Consejero Sr. Almonacid, recordó que en el año 90' en reunión con el Presidente Aylwin, los trabajadores le plantearon como debería ser la ley de pesca, en donde lo más importante debía ser la participación equitativa de los agentes en las decisiones de manejo, de lo cual nació el Consejo Nacional de Pesca. Recordó que en agosto del 98' señaló que el Consejo iba a ser derrotado políticamente por embarcarse en el proyecto de cuotas individuales transferibles, lo cual se había cumplido, porque después de más de un año de tramitación en el parlamento, este fue desechado. Indicó que la tramitación de ese proyecto en su opinión llevó a poner en tela de juicio la opinión del Consejo, lo que estimó como muy grave, agregando que incluso internacionalmente también se había rechazado su opinión. Agregó que la gran oportunidad que tenía el Consejo, era acordar lo que había planteado, en términos de solicitar al gobierno la instalación de una mesa multisectorial de discusión, para que de allí salga la solución a los problemas, indicó que insistir en este nuevo proyecto, en su opinión llevaría al Consejo a una segunda derrota política. Considerando su participación en el Consejo desde su creación, llamó a la reflexión de los consejeros para hacer las cosas como se deben hacer y no presionar a la Subsecretaría con un proyecto que no será viable.

El consejero Sr. A. Arteaga señaló que era muy difícil pensar en que todos estén de acuerdo con un proyecto, recordó que cuando se discutió el proyecto de las cuotas individuales, versus la carrera olímpica, ninguna de las opciones era buena, pero debieron optar por la opción menos mala. Señaló que a su sector aunque las decisiones a veces les perjudicaban, estaban por buscar las soluciones menos malas para ellos, que no podía señalar que el proyecto propuesto era fabuloso para su sector, pero lo aceptaba para cooperar en encontrar una solución a los problemas que tenían. Agregó que no estaba en condiciones de asegurar que las modificaciones propuestas harían más viable la tramitación del proyecto, sin embargo estaba por apoyarlas.

El consejero Sr. Stengel señaló que estaba por aprobar el proyecto, y que le gustaría que también se apruebe por el Consejo, la recomendación a la Subsecretaría en los términos planteados por el consejero Couve.

El Presidente propuso y sometió a votación la adopción de un acuerdo en términos de: aprobar el texto aprobado por la Comisión; solicitar al Ejecutivo su patrocinio; requerir a la Subsecretaría evalué la posibilidad de incorporar los derechos históricos en el cálculo de los porcentajes de asignación de cada armador y que los efectos del artículo séptimo sean transitorios, estimando que este acuerdo debería considerar las opiniones de mayoría y minoría sobre el particular. Hizo presente que al formar parte del Ejecutivo debía abstenerse en este acuerdo.

El consejero Rusque valoró el trabajo de la Comisión y señaló que se abstendría por las mismas razones señaladas por el Presidente.

Sometida a votación la propuesta, se adoptó el siguiente Acuerdo, por 8 votos a favor, 1 rechazo y 3 abstenciones.

#### **ACUERDO N° 16/99**

*"En relación al proyecto de ley elaborado por la comisión, el Consejo por mayoría de los consejeros presentes adoptó lo siguiente:*

- 1.- *Aprobar el texto de proyecto de ley propuesto por la Comisión.*
- 2.- *Solicitar al Ejecutivo su patrocinio.*
- 3.- *Solicitar a la Subsecretaría, estudie la posibilidad de incorporar al proyecto las siguientes modificaciones:*
  - a) *Se incorpore las capturas históricas, en el procedimiento de asignación del porcentaje máximo de la fracción industrial, a que cada titular de autorización de pesca vigente, tendrá derecho a capturar durante el año 2000, por unidad de pesquería. (Artículo tercero del proyecto).*
  - b) *Se establezca que la inscripción en el registro artesanal a que se refiere el artículo séptimo del proyecto, tenga efecto sólo para el año 2000.*



*Votaron por la aprobación los Consejeros Vío, Jiménez, Couve, Claudio Arteaga, Stengel, Albarrán, Arturo Arteaga, y Cancino. Votó por el rechazo el Consejero Almonacid. Se abstuvieron los Consejeros Rusque, Alvarez y Cruz.*

*El Consejero Almonacid fue de opinión de que se adoptara un Acuerdo para que el Consejo solicite al Gobierno la instalación de una mesa multisectorial de discusión, que incorpore a personas ajenas al Consejo, con el objeto de discutir las reformas que se deberían hacer a la Ley de Pesca para solucionar la situación del jurel, que tenga viabilidad política”.*

El consejero Sr. Vío fundó su voto señalando que la temporalidad que se propone a los artesanales, era para los efectos que haya lógica en la ley y no prejuzga sobre el futuro de ellos.

Habiéndose tratado el tema para el cual fue convocado el Consejo, se levantó la sesión a las 13:50 horas.

\_\_\_\_\_

